ECUELA NACIONAL DE CARABINEROS "ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO"

Facatativá (Cundinamarca), 18 FEB 2022

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANALISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO

ADQUISICIÒN DE REPUESTOS PARA LOS RADIOS DE COMUNICACIÓN PERTENECIENTES A LA ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS "ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO"

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
43191600	Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	Dispositivos de comunicaciones y accesorios	Dispositivos de comunicación personal	--------
26111700	Maquinaria y accesorios para generación y distribución de energía	baterías y generadores y transmisión de energía cinética	batería pilas y accesorios	---------

1.2 VALOR ESTIMADO

El valor estimado de la presente contratación es de: **TREINTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y UN MIL TRECIENTOS SESENTA PESOS ($ 33´561.360,00) MONEDA LEGAL, IVA INCLUIDO**, teniendo en cuenta que el presente proceso será adjudicado por el valor total del presupuesto asignado, discriminado así:

ITEM	DESCRIPCION	CANT	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL CON IVA
1.	Carcasa para radio XTS 2250 Tipo 1,5 color negro, incluye: Carcasa negra XTS 2250 Tipo 1,5, Label frontal Motorola XTS 2250, Label inferior, label ABC, Seal control top, adhesivo para seal control top, indicador de luz, flex, parlante y protector lateral de programación	40	$ 390.800	$ 15.632.000
2.	Antena para radio XTS2250 Motorola, frecuencia 800Mhz	22	$ 107.084	$ 2.355.848
3.	Batería para radio Motorola XTS2250	54	$ 277.601	$ 14.990.436
4.	Perilla de volumen para radio Motorola XTS2250	17	$ 16.677	$ 283.503
5.	Perilla de canal para radio Motorola XTS2250	16	$ 18.723,81	$ 299.573
	VALOR TOTAL			**$ 33.561.360**

1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.

UNIDAD	No CERTIFICACIÓN	RUBRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO	REC.	VALOR TOTAL
ESCAR	19 del 16/02/2022	A-02-02-01-003-006-09	ADQUISICION DEREPUESTOS PARA LOS RADIOS DE COMUNICACIÓN	10	**$ 33.561.360**
		A-02-02-01-004-06	ACOMULADORES DE ENERGIA		

1.4

1.5 CLASE DE CONTRATO

COMPRAVENTA

1.6 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES	Podrán participar en el presente proceso todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras con representación en Colombia, fabricantes, distribuidores y/o comercializadores autorizados en Colombia, en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal o promesas de sociedad), que tengan dentro de su objeto social o actividad comercial les permita desarrollar el objeto del presente estudio previo y que cumpla con todos los requisitos exigidos por la entidad para el presente proceso, de acuerdo a la normatividad legal vigente.

1.7 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

I) Justificación del origen de la necesidad:

Con el fin de optimizar la calidad en las comunicaciones de la red de voz en la plataforma del sistema de radio troncalizado de la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo", se requiere la compra de diversos elementos (repuestos y accesorios) para los equipos de radio portátiles que permitan garantizar una comunicación efectiva y constante en la escuela, es de anotar que actualmente algunos equipos de comunicación presentan deficiencias o fallas en los mismos a causa del estado mal estado por el constante uso en algunos accesorios que integran estos equipos de comunicaciones.

Es importante señalar que todos los equipos y accesorios que integran la red de voz de comunicaciones, requieren mantenimiento periódico y reemplazo de elementos y/o accesorios, teniendo en cuenta que sufren un desgaste por su uso y exposición constante a condiciones atmosféricas o procedimientos policiales, lo que afecta su adecuado funcionamiento debido al prolongado uso del mismo, afectando directamente a los equipos de radio, la red, cableado, conectores, antenas, baterías, fuentes de poder, carcasas, etc. Los cuales son esenciales para el buen funcionamiento y así permitir la comunicación entre los diferentes equipos de la red los cuales son de marca Motorola y se hace necesario que la adquisición de sus componentes en la mayoría de sus casos sean de la misma marca o referencia, no habiendo un repuesto o accesorio genérico que cumpla la función para la cual fue diseñado el original del fabricante, motivo por el cual varios de los bienes relacionados para el presente estudio previo son específicos.

Los radios portátiles reciben y transmiten las señales hacia los sitios de repetición del sistema troncalizado y son usados de manera permanente desde los diferentes puntos de la Escuela, así mismo, estos equipos de comunicación son rotados de un funcionario a otro para suplir las necesidades del servicio, sumado a las diversas circunstancias que se presentan en cada turno, se requiere realizar la optimización de estos equipos, remplazando los elementos y/o accesorios que presenten deterioro por uso o desgaste natural, para garantizar un excelente rendimiento de estos equipos y permita mantener el sistema de comunicaciones en óptimas condiciones de funcionamiento.

Por último, mediante comunicado electrónico oficial No. GS-2022-000876 ESCAR de fecha 9 de febrero del 2022, se solicita a la Oficina de Telemática de la Policía Nacional (OFITE) la viabilidad y concepto técnico para adelantar el proceso de contratación para la compra de unos accesorios (carcasas, antenas, baterías) para los radios Motorola XTS 2250 de la ESCAR; quienes a su vez mediante comunicado electrónico oficial No. GS-2022-001237-OFITE de fecha 14 de febrero del 2022, emiten concepto de viabilidad técnica favorable.

II) Para qué se contrata:

Es importante mencionar que de los bienes que se pretenden comprar con el presente proceso contractual, no se tiene existencia de las antenas, carcasas, baterías en el Almacén de Intendencia ESCAR, de igual forma, se debe tener en cuenta que estos elementos son de gran importancia para el fortalecimiento de la plataforma tecnológica de comunicaciones de la red voz, en este el centro de formación Policial.

III) Oportunidad de la Compra

Se tiene prevista la adquisición de los bienes descritos en el presente estudio previo en el mes de FEBRERO del 2022.

IV) Medios para satisfacer la necesidad

La Escuela Nacional de Carabineros Alfonso López Pumarejo no cuenta con los medios o forma de satisfacer esta necesidad, siendo necesario la compra a través de venta directa por parte de fabricantes, o por venta indirecta a través de comercializadores, toda vez que no hay existencia de estos bienes en el almacén de intendencia, ni contrato vigente, por tal razón la única forma de satisfacer la necesidad es a través de un contrato de compra venta.

Igualmente, el día 5/02/2022 se realiza consulta en la plataforma virtual del Estado Colombiano COLOMBIA COMPRA EFICIENTE para determinar si en la actualidad hay vigente algún ACUERDO MARCO DE PRECIO que satisfaga la necesidad de los elementos a adquirir; para lo cual la consulta nos arroja como resultado que a la fecha y/o próximo no hay habilitado ningún Acuerdo Marco que responda al objeto a contratar.

Posteriormente se procede a revisar en la página de la TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano (TVEC) si dentro de las GRANDES SUPERFICIES existe algún proveedor que supla la necesidad a contratar, encontrando como resultado que actualmente ninguno de los proveedores en mención comercializan los elementos y/o similares objeto del presente Estudio de Conveniencia y Oportunidad. Por tal razón se eleva la modalidad de MINIMA CUANTIA para dar aplicabilidad a la necesidad requerida por esta unidad.

2. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

3.1 MÍNIMA CUANTÍA

El Decreto 1082 de 2015, reglamenta la modalidad de selección de mínima cuantía, el cual para el caso de estudios previos cita en el artículo 2.2.1.2.5.1 lo siguiente: "Estudios Previos. La entidad elaborará un estudio previo simplificado que contendrá:

1. La descripta sucinta de la necesidad que pretende satisfacer con la contratación.
2. La descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios.
3. Las condiciones técnicas exigidas.
4. El valor estimado del contrato y su justificación
5. El plazo de ejecución del contrato.
6. El certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación.

Por lo anterior, para la elaboración de los estudios y documentos previos que correspondan a procesos de Mínima Cuantía, el numeral 3 del presente formato de elaboración de estudios y documentos previos no se incluirá al momento de la estructuración del mismo.

3. CRITERIOS DE SELECCIÓN

3.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El oferente debe cumplir con la totalidad de las especificaciones técnicas establecidas en el Anexo N°. 2 del presente estudio previo, los cuales se comprobarán como CUMPLE o NO CUMPLE.

3.2 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES

Se deben indicar aquellas condiciones que sean necesarias y que no estén registradas dentro de las condiciones técnicas mínimas.

Este aspecto se verificará en el Anexo 2 Especificaciones Técnicas Mínimas.

NOTA: Este numeral se debe diligenciar de igual manera en el Anexo No. 2

3.2.1 COMPETENCIA DE LOS CONTRATISTAS

3.2.2 CAPACIDAD OPERATIVA

Este aspecto se encuentra establecido en el Anexo Nº 3 del presente estudio previo, el cual se comprobará como CUMPLE o NO CUMPLE.

3.2.3 EXPERIENCIA PROPONENTE EN PRODUCIR O COMERCIALIZAR EL BIEN

Con el fin de garantizar la calidad y el cumplimiento en la ejecución de la aceptación de oferta, el (los) oferente(s) deberá (n) allegar, mínimo dos (02) o máximo tres (03) certificaciones de contratos ejecutados plenamente en los segmentos, familias y clases, del Registro Único de Proponentes de acuerdo a los establecidos en el numeral 1.1. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO del presente estudio previo; ADQUISICIÒN DE REPUESTOS PARA LOS RADIOS DE COMUNICACIÓN PERTENECIENTES A LA ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS "ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO" durante las vigencias (2019, 2020 o 2021), con entidades públicas y/o privadas, cuyo objeto sea igual o similar al objeto de la presente contratación, cuya sumatoria de la cuantía supere el 100 % del presupuesto asignado al presente proceso, para las certificaciones deberá contener la siguiente información:

- ✓ Nombre o razón social de contratante.
- ✓ Nombre o razón social del contratista.
- ✓ Objeto del contrato.
- ✓ Lugar de ejecución del contrato.
- ✓ Número del contrato.
- ✓ Fecha de inicio del contrato.
- ✓ Fecha de terminación del contrato.
- ✓ Valor del contrato.
- ✓ Certificación suscrita por la persona competente de la entidad contratante.
- ✓ Dirección y número telefónico del contratante.
- ✓ Manifestación clara que el contratista cumplió con el objeto del contrato.

NOTA 1: Las certificaciones serán objeto de verificación, no serán tenidas en cuenta aquellas certificaciones en las que no se pueda constatar que el contratista cumplió con el objeto contractual.

La Policía Nacional se reserva el derecho de hacer las verificaciones que considere necesarias en la documentación presentada, con el fin de garantizar la transparencia del proceso de contratación.

NOTA 2: La certificación deberá ser suscrita por el representante legal de entidad o quien haga sus veces o apoderado o persona autorizada para ello, indicando la dirección, NIT y teléfono.

Si la oferente anexa certificaciones de contratos realizados con empresas privadas, además debe presentar copia del o de los contratos y factura de venta de los servicios

NOTA 3: Si los contratos acreditados fueron realizados bajo la modalidad de Consorcio o de Unión Temporal, la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo" tomará para la verificación, el porcentaje (%) de participación en la ejecución del contrato del oferente que haga parte del Consorcio o de la Unión Temporal, y luego sumará el valor obtenido para así establecer el total acreditado. Para lo anterior, deberá presentar el documento que acreditó la conformación del Consorcio o de la Unión Temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato.

CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES

Este aspecto se encuentra establecido en el Anexo No. 2 del presente estudio previo, el cual se comprobará como CUMPLE o NO CUMPLE.

4. CONDICIONES DEL ACEPTACIÓN DE OFERTA

4.1 LUGAR DE ENTREGA

Los bienes, elementos o accesorios objeto del presente proceso contractual, serán entregados en forma total en el Almacén de Intendencia la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo", ubicada en el Kilómetro 4 vía Mancilla – Hacienda Las Margaritas Facatativá – Cundinamarca, en el horario de 08:00 horas a 12:00 horas y de 14:00 horas a 17:00 horas, días hábiles de lunes a viernes, para su ingreso físico previa coordinación con el supervisor del contrato.

1. FORMA DE EJECUCIÓN DEL ACEPTACIÓN DE OFERTA

Los elementos y accesorios (antenas, carcasas, baterías, perillas), que hacen parte del presente proceso, en las cantidades mínimas solicitadas y cumpliendo con todas las especificaciones técnicas establecidas en el Anexo No. 2 del presente estudio previo, serán entregados en forma total en las instalaciones del Almacén de Intendencia de la Escuela Nacional de Carabineros Alfonso López Pumarejo, previa coordinación con el supervisor del contrato.

5. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL ACEPTACIÓN DE OFERTA

El plazo de ejecución del contrato que se derive del presente proceso será de sesenta (60) días contados a partir de la aprobación de la garantía única por parte de la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo".

6. FORMA DE PAGO

La Policía Nacional, Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo" cancelará el valor total del contrato en moneda legal colombiana de la siguiente manera, dentro de los sesenta (60) días calendarios a la radicación de la cuenta de cobro, junto con el recibo a satisfacción del supervisor del contrato y los demás documentos requeridos por la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo", teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 9 del Decreto No. 537 del 12/04/2020 "Por el cual se adoptan medidas en materia de contratación estatal, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica", a la oficina del Grupo Contratos y/o al correo electrónico escar.ofcon@policia.gov.co para su revisión aprobación y posterior publicación en la plataforma del SECOP II, de acuerdo al derecho a turno contemplado en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 y la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC) por parte de la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional (DIRAF).

Si los documentos en referencia son devueltos por la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo", por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo" pagará la factura comercial o documento equivalente, al mes siguiente de la fecha programada en el Plan Anual de Caja (PAC) aprobado por la Dirección Administrativa y Financiera (DIRAF), siempre y cuando se hubieran subsanado las observaciones, y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

El recibo a satisfacción, aunque se encuentre suscrita por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte de la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo" de los servicios prestados y por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la calidad, cantidad y buena calidad de los elementos y accesorios o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil.

7. SUPERVISOR DEL ACEPTACIÓN DE OFERTA

El supervisor de la aceptación de oferta será el Jefe Telemática de la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo" o quien haga sus veces, quien se regirá por lo estipulado en la Resolución 00090 del 15 de febrero de 2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014", emanada de la Dirección General de la Policía Nacional y la Ley 1474 de 2011 Estatuto Anticorrupción.

8. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación del presente proceso se hará de forma total, por el presupuesto total asignado, donde inicialmente se procederá a la verificación de los requisitos mínimos habilitantes del oferente que presente la propuesta, con el PRECIO MAS BAJO. En caso de que este no cumpla con los mismos, se procederá a la verificación del proponente ubicado en el segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso. La entidad podrá adjudicar el contrato aun cuando solo se haya presentado una oferta, y esta cumpla con los requisitos técnicos, económicos, jurídicos establecidos en el presente proceso contractual de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.5.2 "Procedimiento para contratación mínima cuantía" Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública.

No se aceptarán propuestas ALTERNATIVAS, de hacerse de esta manera no serán tenidas en cuenta y solo se evaluará y verificará aquella oferta básica que cumpla con los requisitos señalados en la invitación a ofertar.

9. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

La estimación del riesgo (probabilidad de ocurrencia del siniestro) corresponde a los porcentajes mínimos indicados dentro de la normatividad vigente, "Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (M-ICR-01)", publicado por la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente, la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo" considera prudente solicitar Garantía que cubra los amparos que se relacionan en el Anexo No.6 del presente Estudio Previo.

10. ANEXOS DEL ESTUDIO PREVIO

Son anexos del presente estudio de conveniencia y oportunidad los siguientes:

- Anexo No. 1 Estudio de Mercado
- Anexo No. 2 Especificaciones Técnicas mínimas
- Anexo No. 3 Certificación de necesidad.
- Anexo No. 4 Obligaciones del contratista
- Anexo No. 5 Obligaciones de la Policía Nacional
- Anexo No. 6 Estimación, tipificación, asignación de riesgo y determinación de garantías.

Subintendente **FERNEY ANTONIO GUEVARA NIETO**
Jefe Telemática ESCAR

Vo.Bo. _____ / Oficina de Asuntos Jurídicos ESCAR

Elaborado por: SI Ferney Antonio Guevara Nieto ESCAR-TELEM
Revisado por: IT Samuel Andres Garzon Soto ESCAR-OFCON
Revisado por: CT Rafael Andres Galiano Moron ESCAR-AFINA
Fecha de elaboracion: 20/01/2022 ESCAR – TELEM
Ubicacion: ESCAR –/ESTUDIOS DE COVENIENCIA Y OPORTUNIDAD 2022

ANEXO No. 1

ESTUDIO DE MERCADO

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

I) Justificación del origen de la necesidad:

Con el fin de optimizar la calidad en las comunicaciones de la red de voz en la plataforma del sistema de radio troncalizado de la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo", se requiere la compra de diversos elementos (repuestos y accesorios) para los equipos de radio portátiles que permitan garantizar una comunicación efectiva y constante en la escuela, es de anotar que actualmente algunos equipos de comunicación presentan deficiencias o fallas en los mismos a causa del estado mal estado por el constante uso en algunos accesorios que integran estos equipos de comunicaciones.

Es importante señalar que todos los equipos y accesorios que integran la red de voz de comunicaciones, requieren mantenimiento periódico y reemplazo de elementos y/o accesorios, teniendo en cuenta que sufren un desgaste por su uso y exposición constante a condiciones atmosféricas o procedimientos policiales, lo que afecta su adecuado funcionamiento debido al prolongado uso del mismo, afectando directamente a los equipos de radio, la red, cableado, conectores, antenas, baterías, fuentes de poder, carcasas, etc. Los cuales son esenciales para el buen funcionamiento y así permitir la comunicación entre los diferentes equipos de la red los cuales son de marca Motorola y se hace necesario que la adquisición de sus componentes en la mayoría de sus casos sean de la misma marca o referencia, no habiendo un repuesto o accesorio genérico que cumpla la función para la cual fue diseñado el original del fabricante, motivo por el cual varios de los bienes relacionados para el presente estudio previo son específicos.

Los radios portátiles reciben y transmiten las señales hacia los sitios de repetición del sistema troncalizado y son usados de manera permanente desde los diferentes puntos de la Escuela, así mismo, estos equipos de comunicación son rotados de un funcionario a otro para suplir las necesidades del servicio, sumado a las diversas circunstancias que se presentan en cada turno, se requiere realizar la optimización de estos equipos, remplazando los elementos y/o accesorios que presenten deterioro por uso o desgaste natural, para garantizar un excelente rendimiento de estos equipos y permita mantener el sistema de comunicaciones en óptimas condiciones de funcionamiento.

Por último, mediante comunicado electrónico oficial No. GS-2022-000876 ESCAR de fecha 9 de febrero del 2022, se solicita a la Oficina de Telemática de la Policía Nacional (OFITE) la viabilidad y concepto técnico para adelantar el proceso de contratación para la compra de unos accesorios (carcasas, antenas, baterías) para los radios Motorola XTS 2250 de la ESCAR; quienes a su vez mediante comunicado electrónico oficial No. GS-2022-001237-OFITE de fecha 14 de febrero del 2022, emiten concepto de viabilidad técnica favorable.

V) Para qué se contrata:

Es importante mencionar que de los bienes que se pretenden comprar con el presente proceso contractual, no se tiene existencia de las antenas, carcasas, baterías en el Almacén de Intendencia ESCAR, de igual forma, se debe tener en cuenta que estos elementos son de gran importancia para el fortalecimiento de la plataforma tecnológica de comunicaciones de la red voz, en este el centro de formación Policial.

VI) Oportunidad de la Compra

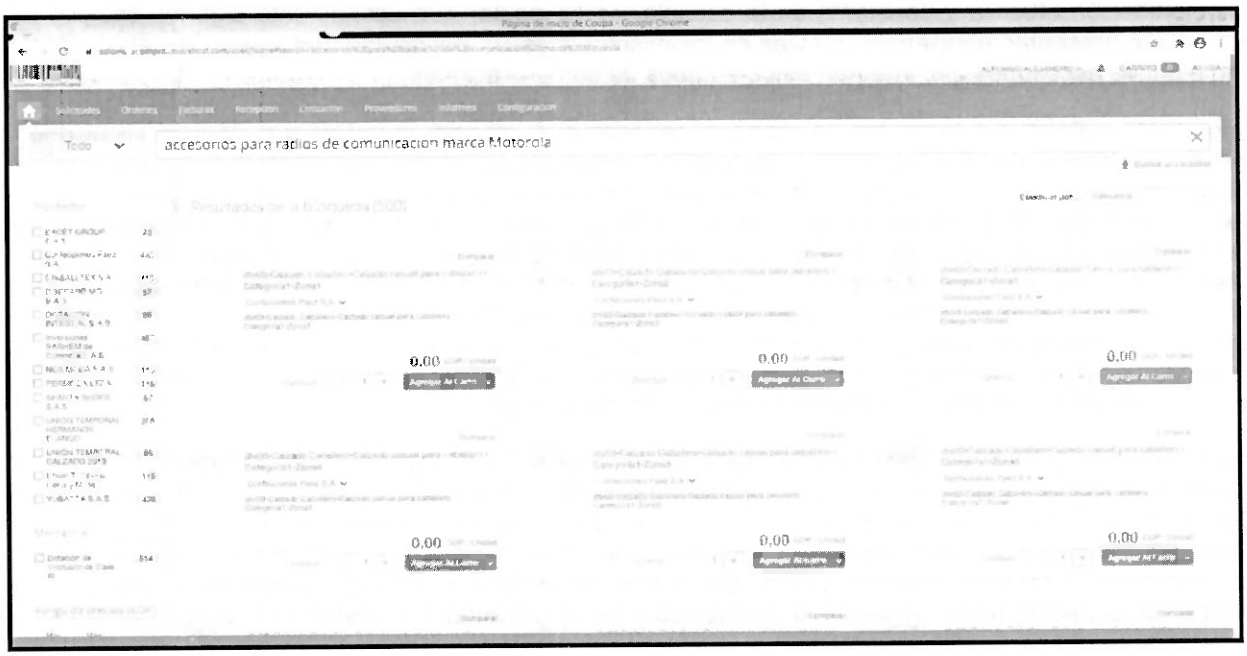
Se tiene prevista la adquisición de los bienes descritos en el presente estudio previo en el mes de febrero del 2022.

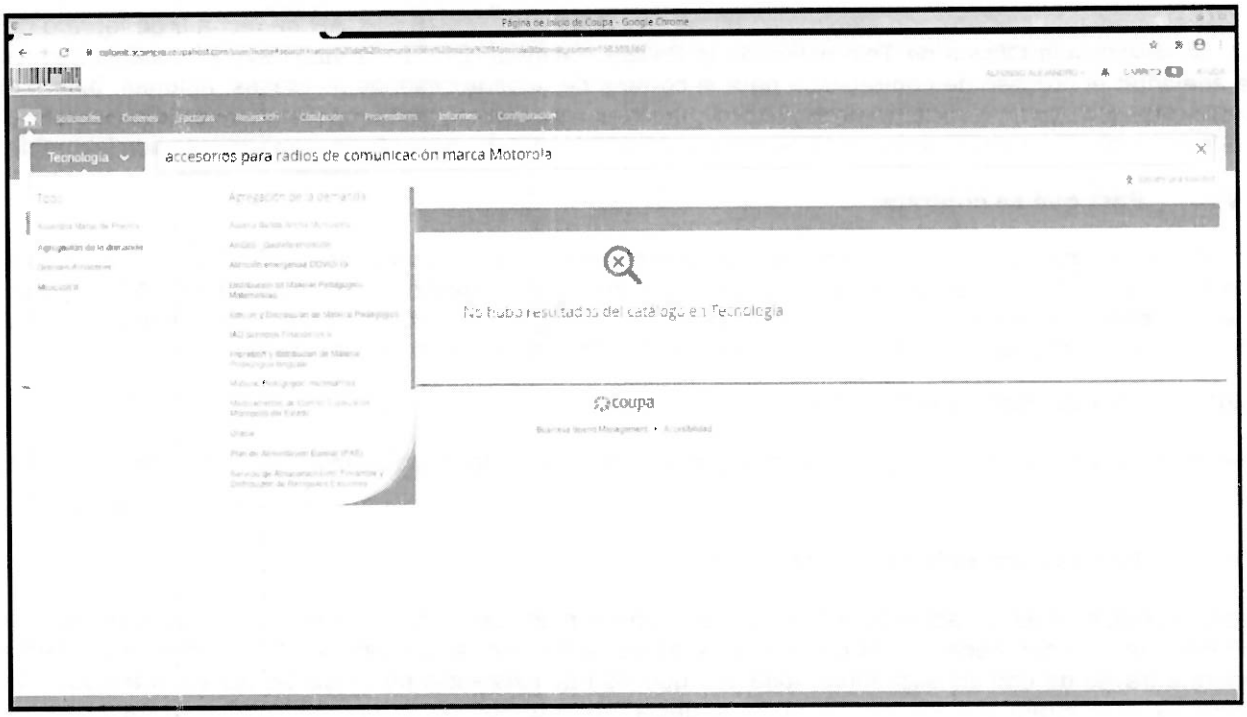
VII) Medios para satisfacer la necesidad

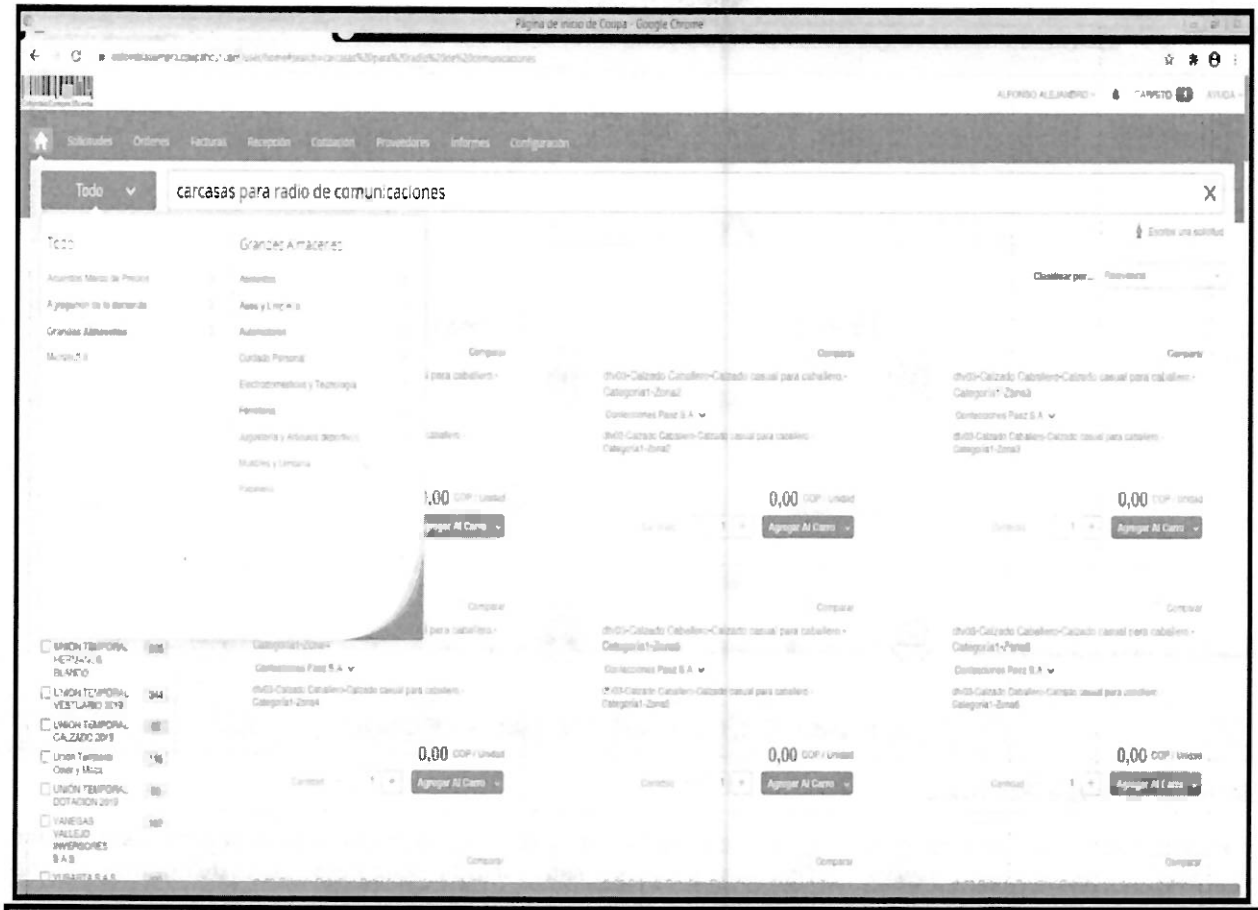
La Escuela Nacional de Carabineros Alfonso López Pumarejo no cuenta con los medios o forma de satisfacer esta necesidad, siendo necesario la compra a través de venta directa por parte de fabricantes, o por venta indirecta a través de comercializadores, toda vez que no hay existencia de estos bienes en el almacén de intendencia, ni contrato vigente, por tal razón la única forma de satisfacer la necesidad es a través de un contrato de compra venta.

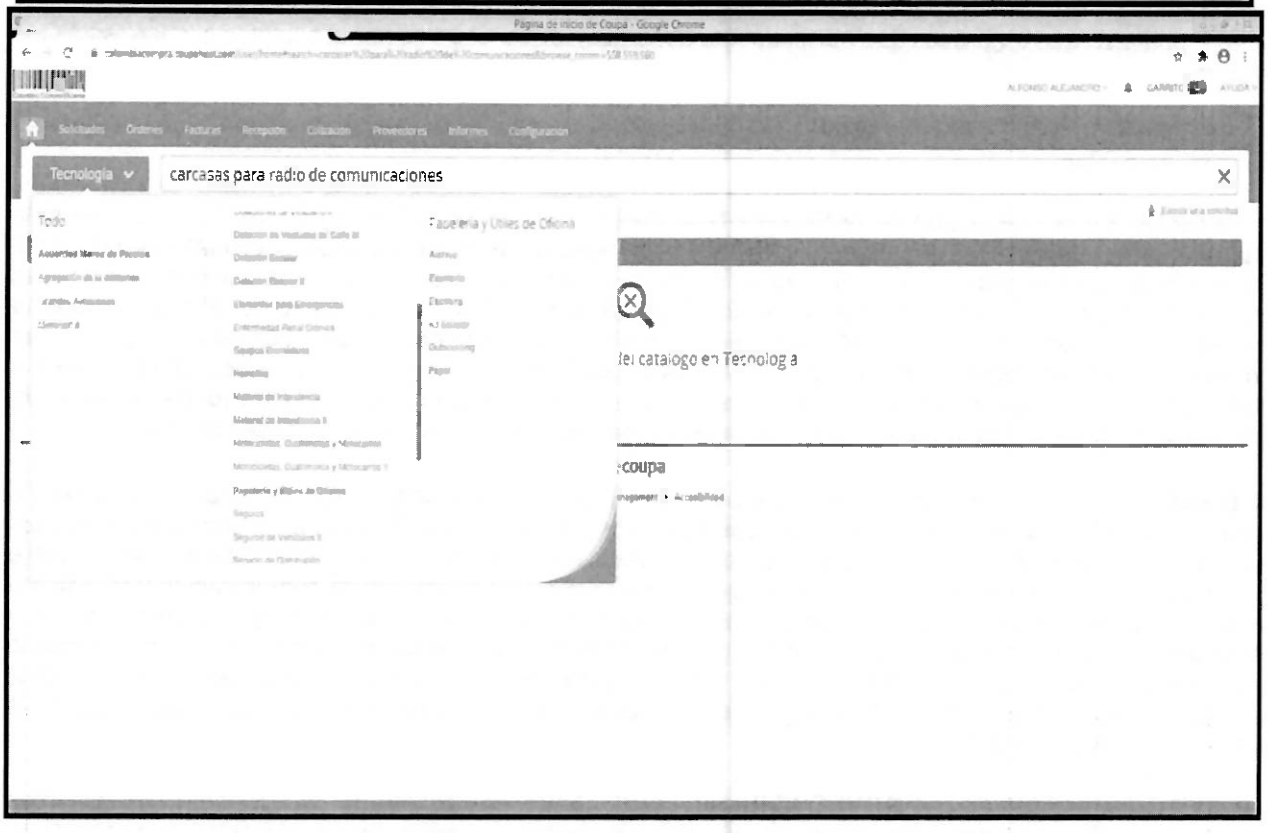
Igualmente, el día 5/02/2022 se realiza consulta en la plataforma virtual del Estado Colombiano COLOMBIA COMPRA EFICIENTE para determinar si en la actualidad hay vigente algún ACUERDO MARCO DE PRECIO que satisfaga la necesidad de los elementos a adquirir; para lo cual la consulta nos arroja como resultado que a la fecha y/o próximo no hay habilitado ningún Acuerdo Marco que responda al objeto a contratar.

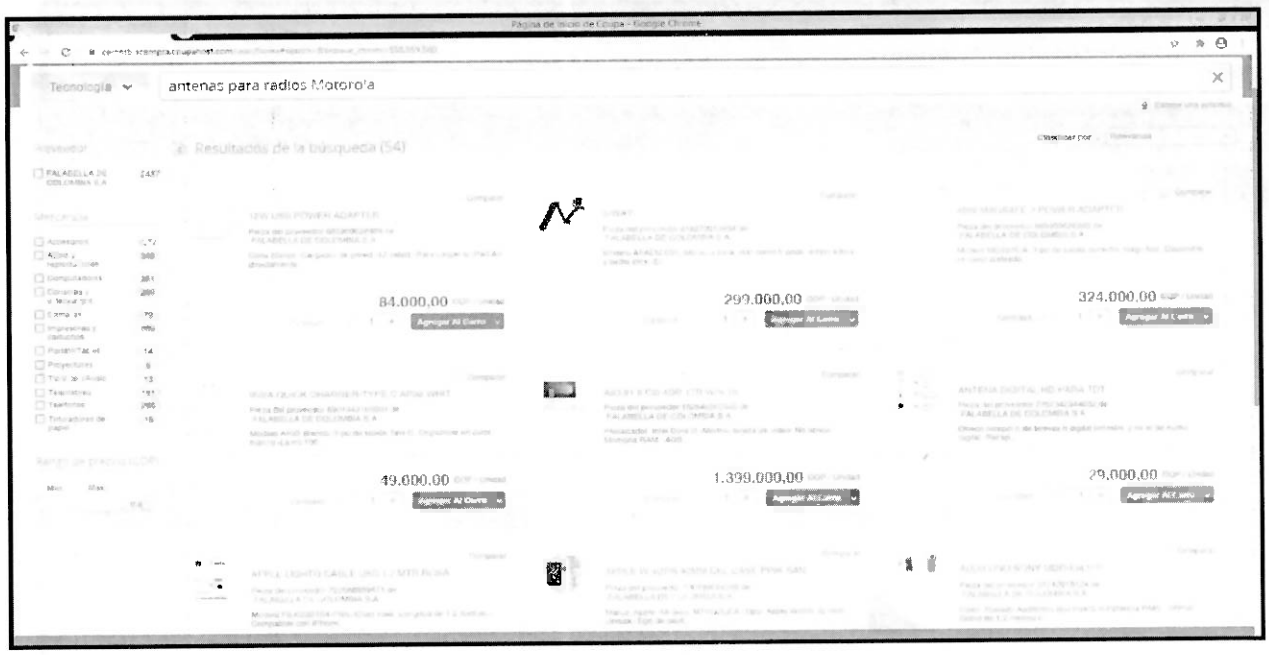
Posteriormente se procede a revisar en la página de la TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano (TVEC) si dentro de las GRANDES SUPERFICIES existe algún proveedor que supla la necesidad a contratar, encontrando como resultado que actualmente ninguno de los proveedores en mención comercializan los elementos y/o similares objeto del presente Estudio de Conveniencia y Oportunidad. Por tal razón se eleva la modalidad de MINIMA CUANTIA para dar aplicabilidad a la necesidad requerida por esta unidad.






Página de inicio de Coupa - Google Chrome
Solicitudes
Ordenes
Facturas
Recepción
Cotización
Proveedores
Informes
Configuración
Todo
carcasas para radio de comunicaciones


Página de inicio de Coupa - Google Chrome
Solicitudes
Ordenes
Facturas
Recepción
Cotización
Proveedores
Informes
Configuración
Tecnología
carcasas para radio de comunicaciones
Papelería y Útiles de Oficina
coupa



2. ANÁLISIS DE LA OFERTA DEL MERCADO

DESCRIPCIÓN DEL MERCADO

El mercado nacional cuenta con empresas, con capacidad de ofrecer todos los bienes y/o servicios solicitados en el presente estudio previo, acorde con las necesidades Institucionales, utilizando clases de contratos como la prestación de servicios, de acuerdo a las necesidades de la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo". Las empresas que normalmente abastecen el mercado nacional cumplen con los requisitos exigidos.

a) ANÁLISIS DEL SECTOR: Para el análisis del sector de acuerdo a los lineamientos de Colombia Compra Eficiente, se evaluó:

LA OFERTA: En la jurisdicción de la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo" existen establecimientos de comercio legalmente constituidos cuya actividad comercial está relacionada con el objeto a contratar pero en cuanto al elemento requerido es importante mencionar que se requiere contar con las características técnicas definidas en el Anexo 2 – CONDICIONES TÉCNICAS motivo por el cual el oferente interesado en presentar propuesta debe tener en cuenta los costos de importación y demás erogaciones que permitan atender las necesidades planteadas en las especificaciones técnicas establecidas en el presente estudio previo y además los incrementos que se generen a raíz de las posibles fluctuaciones de dólar, de igual forma no se descarta la participación de otras empresas ubicadas en otras ciudades del país.

LA DEMANDA: En la jurisdicción de la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo" la demanda de empresas y establecimientos especializados en venta de elementos para comunicaciones del sistema de la Policía Nacional no es de uso común para los ciudadanos; ya que el bien que se requiere contratar tiene condiciones y usos específicos que permiten mejorar el sistema de comunicación troncalizado con el que cuenta la Institución a lo largo y ancho del territorio nacional, sin embargo existen empresas (personas naturales o jurídicas) que permiten a las entidades brindar este tipo de bienes para el mejoramiento de las comunicaciones de voz, sobre todo en aquellos lugares que por su posición geográfica son limitadas, y que como para la Policía Nacional se hace indispensable una comunicación fluida y permanente todos los días del año, las 24 horas del día.

b) IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR: Se ubica dentro del sector de la economía los posibles proveedores de los bienes para determinar el perfil del oferente respecto de su capacidad de producción,

capacidad operativa y su capacidad de contratación, motivo por el cual se cursó solicitud de cotización a las siguientes firmas, así:

PROVEEDOR	UBICACIÓN	TELÉFONO
SOFTWARE HARDWARE SOLUTIONS	Calle 49 A 36 34 Bogotá D.C	3112394735
EXA SOLUCIONES	Cra 35 # 34 B 11, Villavicencio	3204878779
RAYCO LTDA	Calle 127 B Bis No 45 – 53 Bogotá.	3102636427
BETHEL COMUNICACIONES	Calle 18 Sur 10-39 Villavicencio	3102333880

c) PRECIOS DE MERCADO: En el análisis comparativo se determinan los precios del bien que se pretende contratar y los cuales muestran el valor actual en el mercado, teniendo en consideración los costos que debe asumir el futuro contratista en cuanto la legalización y perfeccionamiento del futuro contrato, retenciones de ley, transporte, forma de pago, requisitos técnicos mínimos, etc.

d) COSTOS DE OPORTUNIDAD: En atención a que los elementos requeridos en el presente estudio previo no son de común comercialización o empleo en empresas privadas, se logra determinar que no aplica el costo de oportunidad debido a que no existe una determinada estacionalidad del bien en el mercado y al ser elementos importados pueden variar su estado comercial en la fluctuación del dólar. Es de anotar que el sistema de comunicaciones de la Policía Nacional es troncalizado y le permite obtener un alto grado de seguridad en la transmisión, recepción y tráfico de la red de voz, además que los bienes requeridos son específicos para generar compatibilidad con su integración a dicho sistema.

e) VALORACIÓN DE BENEFICIOS: Es importante mencionar que los elementos que se pretenden adquirir ayudaran significativamente a mejorar las comunicaciones en la unidad policial, mejorando la cobertura y calidad de señal en las comunicaciones, en cumplimiento de la Misión Institucional y la Constitución Política de la Nación, para asegurar la convivencia y seguridad en las instalaciones que conforman la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo".

f) CONDICIONES DEL CONTRATO: El futuro contratista desarrollará el objeto del presente proceso contractual, de acuerdo lo enunciado en el numeral 3 del presente estudio previo.

g) COSTOS INDIRECTOS: El futuro Contratista debe asumir los gastos por concepto de Pólizas, costo de intermediación, gastos administrativos, trasporte, entre otros, permitiendo el desarrollo del proceso de contratación y la ejecución del contrato, sin generar costos adicionales.

En la realización del presente estudio de mercado, se solicitaron cuatro (5) cotizaciones, para el análisis de precios del mercado, donde dieron respuesta cuatro (3) empresas, presentando cotización, así:

PROVEEDOR	UBICACIÓN	TELÉFONO
SOFTWARE HARDWARE SOLUTIONS	Calle 49 A 36 34 Bogotá D.C	3112394735
EXA SOLUCIONES	Cra 35 # 34 B 11, Villavicencio	3204878779
BETHEL	Cra 37 H 3 17-41 Villavicencio	3102333880

PROCEDENCIA Y DISPONIBILIDAD DE LOS BIENES

Los productos que se pretender adquirir pueden ser de carácter nacional o extranjero, siempre y cuando cumplan con las especificaciones técnicas solicitadas por la entidad y su comercialización esté debidamente formalizada y autorizada por las autoridades competentes.

MONEDA A CONTRATAR

La moneda en la cual se debe presentar la oferta y se celebrará el contrato, será en pesos colombianos.

3. ANÁLISIS DE PRECIOS

Para realizar el análisis de precios es necesario tener en cuenta los precios referencia de los siguientes aspectos:

- Precios referencia SECOP.
- Precios históricos
- Precios del mercado (cotizaciones).

3.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP II

Una vez realizada la verificación de los precios de referencia SECOP II, se logra establecer en los procesos consultados que la adquisición de bienes según la descripción técnica, los cuales se relaciona así:

ENTIDAD	NÚMERO DE CONTRATO	OBJETO	FECHA	VALOR
POLICIA METROPOLITANA DE MANIZALES	PN MEMAZ MIC 042 2020	ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA RADIOS DE TELECOMUNICACIÓN	30/10/2020	$19.100.000
POLICIA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA	PN MEBUC MIC 012 2020	SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA RADIOS DE LA RED DE VOZ	08/04/2020	$42.199.375
POLICIA METROPOLITANA DE IBAGUE	PN METIB SA MC 018 2020	ADQUISICION ACCESORIOS PARA RADIOS (MANIFESTACIÓN DE INTERÉS (MENOR CUANTÍA)) (PRESENTACIÓN DE OFERTA)	26/04/2020	135.594.122,5

En consecuencia, aunque existen antecedentes de contratos celebrados y publicados en el SECOP II, se logra evidenciar que en su mayoría los elementos adquiridos no guardan relación con las características, especificaciones, condiciones técnicas y las cantidades no son las mismas para la totalidad de los ítem, de lo antes expuesto se anexa los antecedentes del motor de búsqueda de la página https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii, por consiguiente la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo" solo tendrá en cuenta algunos ITEM contratados por el DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PONAL mediante el contrato PN DIRAF O62-10103-17, POLICIA METROPOLITANA DE CARTAGENA mediante el contrato PN –MECAR-MIC 030 2020, POLICIA METROPOLITANA DE MANIZALES mediante el contrato PN MEMAZ MIC 042 2020, POLICIA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA mediante el contrato PN MEBUC MIC 012 2020; POLICIA METROPOLITANA DE IBAGUE mediante el contrato PN METIB SA MC 018 2020; los cuales se relacionan a continuación:

ITEM	DESCRIPCION	Unidad de Medida	CANT	PN MECAR-MIC 030 2020	PN MEMAZ MIC 042 2020	PN MEBUC MIC 012 2020	PN METIB SA MC 018 2020	PN DIRAF O62-10103-17	VALOR PROYECTADO 2020
1.	Carcasa para radio XTS 2250 Tipo 1,5 color negro.	Unidad	1	$350.000	N/A	$200.000	$336.500	N/A	**$ 295.500**
2.	Antena para radio XTS2250 Motorola, frecuencia 800Mhz	Unidad	1	$149.000	$65.000	N/A	$71.455	N/A	**$ 95.152**
3.	Batería para radio Motorola XTS2250		1	N/A	N/A	N/A	N/A	$ 171.402	**$ 171.402**

3.2. ANÁLISIS DE PRECIOS HISTÓRICOS

Realizada consulta en el libro de contratos de la unidad y en el Portal Único de Contratación (www.contratos.gov.co) se logró verificar que la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo", durante las últimas tres vigencias (2019, 2020 Y 2021) ha celebrado los siguientes contratos para el suministro de repuestos para los radios de comunicaciones de la unidad.

ITEM	DESCRIPCION	Valor unitario 2019	Valor unitario Proyectado	Valor unitario 2020	Valor unitario Proyectado	Valor unitario 2021	Valor unitario Proyectado	VALOR HISTÓRICO PROYECTADO A TOMAR
1.	Carcasa para radio XTS 2250 Tipo 1,5 color negro, incluye: Carcasa negra XTS 2250 Tipo 1,5, Label frontal Motorola XTS 2250, Label inferior, label ABC, Seal control top, adhesivo para seal control top, indicador de luz, flex, parlante y protector lateral de programación	N/A	N/A	$ 250.000	$ 250.000	$ 266.200	$ 250.000	**$ 258.100**
2.	Antena para radio XTS2250 Motorola, frecuencia 800Mhz	N/A	N/A	$ 75.000	$ 75.000	$ 79.700	$ 75.000	**$ 77.350**
3.	Batería para radio Motorola XTS2250	N/A	N/A	N/A	N/A	$ 209.200	$ 209.200	**$ 209.200**
4.	Perilla de volumen para radio Motorola XTS2250	N/A	N/A	$ 6.000	$ 6.000	N/A	N/A	**$ 6.000**
5.	Perilla de canal para radio Motorola XTS2250	N/A	N/A	$ 5.000	$ 5.000	N/A	N/A	**$ 5.000**

3.3. ANÁLISIS PRECIOS DE MERCADO

Para el análisis de precios de mercado, se tomaron como referentes las cotizaciones que fueron solicitadas en igualdad de condiciones a las diferentes empresas que comercializan los bienes objeto del presente proceso contractual, las cuales se relacionan a continuación:

ITEM	DESCRIPCION	Unidad de Medida	CANT	BETHEL COMUNICACIONES	EXA SOLUCIONES	SOFTWARE SOLUTIONS	MENOR VALOR COTIZADO
1.	Carcasa para radio XTS 2250 Tipo 1,5 color negro, incluye: Carcasa negra XTS 2250 Tipo 1,5, Label frontal Motorola XTS 2250, Label inferior, label ABC, Seal control top, adhesivo para seal control top, indicador de luz, flex, parlante y protector lateral de programación	Unidad	1	$ 1.120.000	$ 1.120.000	$ 618.800	**$ 618.800**
2.	Antena para radio XTS2250 Motorola, frecuencia 800Mhz	Unidad	1	$ 148.750	$ 151.725	$ 154.700	**$ 148.750**
3.	Batería para radio Motorola XTS2250	Unidad	1	$ 452.200	$ 461.244	$ 499.800	**$ 452.200**
4.	Perilla de volumen para radio Motorola XTS2250			$ 44.030	$ 44.911	$ 53.550	**$ 44.030**
5.	Perilla de canal para radio Motorola XTS2250			$ 51.170	$ 52.193	$ 53.550	**$ 51.170**

La Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo" tomara como referencia el menor valor cotizado para los precios del mercado de todo el ítem, teniendo que se encuentra ajustado al valor real del elemento y al realizar consulta en las diferentes plataformas virtuales es acorde al valor del mercado.

3.4. ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

En el análisis del valor estimado se concluye que se realizará el valor promedio entre valor de mercado, valor del SECOP II, valor de PLACO y valor HISTORICO para la estimación del precio en el presente estudio previo, así:

El valor estimado de la presente contratación es de: **TREINTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y UN MIL TRECIENTOS SESENTA Y UN PESOS ($ 33.561.361,00) MONEDA LEGAL, IVA INCLUIDO MONEDA LEGAL, IVA INCLUIDO,** teniendo en cuenta que el presente proceso será adjudicado por el valor total del presupuesto asignado, discriminado así:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	PRECIOS DEL MERCADO	PRECIOS HISTORICOS	PRECIO SECOP	VALOR ESTIMADO
1.	Carcasa para radio XTS 2250 Tipo 1,5 color negro, incluye: Carcasa negra XTS 2250 Tipo 1,5, Label frontal Motorola XTS 2250, Label inferior, label ABC, Seal control top, adhesivo para seal control top, indicador de luz, flex, parlante y protector lateral de programación	Unidad	1	$ 618.800	$ 258.100	$ 295.500	**$ 390.800**
2.	Antena para radio XTS2250 Motorola, frecuencia 800Mhz	Unidad	1	$ 148.750	$ 77.350	$ 95.152	**$ 107.084**
3.	Batería para radio Motorola XTS2250	Unidad	1	$ 452.200	$ 209.200	$ 171.402	**$ 277.601**
4.	Perilla de volumen para radio Motorola XTS2250	Unidad	1	$ 44.030	$ 6.000	N/A	**$ 16.677**
5.	Perilla de canal para radio Motorola XTS2250	Unidad	1	$ 51.170	$ 5.000	N/A	**$ 18.723**

NOTA 1: Con el fin de tener un valor real de mercado, la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo" ajustó los valores a números enteros.

3.5. VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

El valor estimado para el presente proceso de contratación es de: **TREINTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y UN MIL TRECIENTOS SESENTA Y UN PESOS ($ 33.561.361,00) MONEDA LEGAL, IVA INCLUIDO MONEDA LEGAL, IVA INCLUIDO,** distribuidos así:

ITEM	DESCRIPCION	CANT	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL CON IVA
1.	Carcasa para radio XTS 2250 Tipo 1,5 color negro, incluye: Carcasa negra XTS 2250 Tipo 1,5, Label frontal Motorola XTS 2250, Label inferior, label ABC, Seal control top, adhesivo para seal control top, indicador de luz, flex, parlante y protector lateral de programación	40	$ 390.800	$ 15.632.000
2.	Antena para radio XTS2250 Motorola, frecuencia 800Mhz	22	$ 107.084	$ 2.355.848
3.	Batería para radio Motorola XTS2250	54	$ 277.601	$ 14.990.436
4.	Perilla de volumen para radio Motorola XTS2250	17	$ 16.677	$ 283.503
5.	Perilla de canal para radio Motorola XTS2250	16	$ 18.723	$ 299.573
VALOR TOTAL				**$ 33.561.361,00**

Subintendente **FERNEY ANTONIO GUEVARA NIETO**
Jefe Telemática ESCAR

Elaborado por: SI. Ferney Antonio Guevara Nieto ESCAR-TELEM
Revisado por: IT. Samuel Andres Garzon Soto ESCAR-OFCON
Revisado por: CT. Rafael Andres Gallano Moron ESCAR-AFINA
Fecha de elaboracion: 20/01/2022 ESCAR – TELEM
Ubicacion: ESCAR -/ESTUDIOS DE COVENIENCIA Y OPORTUNIDAD 2022

ANEXO No. 2

CONDICIONES TÉCNICAS

La propuesta deberá cumplir con las especificaciones técnicas requeridas, establecidas en la presente invitación las cuales se verificarán como CUMPLE o NO CUMPLE.

1. CRITERIOS DE VERIFICACIÓN TÉCNICA

La Policía Nacional a través del comité técnico, verificara según los criterios de verificación técnica los documentos indicando CUMPLE o NO CUMPLE, para cada uno de los aspectos solicitados.

Para que una propuesta sea habilitada, debe obtener en cada uno de los aspectos solicitados de verificación técnica la calificación CUMPLE; las propuestas que en uno o más aspectos obtengan la calificación NO CUMPLE, serán rechazadas.

El comité de evaluación técnico, entregará su informe de verificación, el cual contendrá la explicación del desarrollo de su actividad, las propuestas que obtuvieron en todos los aspectos solicitados la verificación CUMPLE y las que obtuvieron la verificación NO CUMPLE.

1.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE PRODUCTOS DE ELEMENTOS DE DOTACIÓN

El oferente deberá comprometerse diligenciando el **Formato de características técnicas y otras características técnicas** a cumplir con las especificaciones técnicas allí relacionadas, el cual se verificará indicando si **CUMPLE o NO CUMPLE.**

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

CONDICIONES TECNICAS MINIMAS HABILITANTES

ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA LOS RADIOS DE COMUNICACIÓN PERTENECIENTES A LA ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS "ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO", CONSISTENTE EN:

En el siguiente formato el oferente deberá diligenciar el cumplimiento de las especificaciones técnicas, para ello deberá marcar con una X en la casilla correspondiente si cumple o no cumple los conceptos relacionados, esto en coordinación de sus capacidades operativas, administrativas en destino de asumir los deberes y obligaciones contractuales,

NOTA: El no cumplimiento de algún ÍTEM será una causal de rechazo de la propuesta.

ITEM	CONDICIONES TECNICAS MINIMAS	CANT	CUMPLE	NO CUMPLE
1.	**Carcasa para radio portátil marca Motorola XTS 2250, Tipo 1.5:**			
1.1	Carcasa negra para radio Motorola XTS 2250 Tipo 1,5, año de fabricación mínimo 2018.			
1.2	Kit de embellecimiento para radio XTS 2250 Tipo 1,5 color negro, incluye: ✓ PAD SPEAKER RETAINER (soporte retenedor del parlante) ✓ RETAINER SPEAKER (retenedor del parlante) ✓ PAD SHOCK ✓ WASHER TEFLON ✓ COVER, DUST ✓ Label inferior color negro,			

	✓ Label ABC, color negro, ✓ Seal control top, adhesivo para seal control top, ✓ indicador de luz, ✓ BD CKT FLEX SPKR MIC (montaje: micrófono / parlante / conector universal flex), ✓ protector lateral de programación, Las carcasas deberán entregarse armadas con todos los accesorios y funcionando; todos los accesorios deben ser combatible con radios XTS 2250.			
1.3	Garantía: Doce (12) meses. El oferente certificara por escrito que los elementos, repuestos, partes a suministrar, probar y vender, serán originales, nuevos y de primera calidad, de acuerdo a las especificaciones pactadas, no solamente por las materias primas empleadas en su elaboración. En consecuencia, el contratista se obliga a reemplazar a sus expensas aquellos equipos, materiales o partes que resultaren de mala calidad o con defectos de fabricación. Adicionalmente la garantía se regirá bajo las siguientes condiciones: Durante garantía debe cubrir el cambio de los elementos que presenten fallas. El oferente tendrá 5 días calendario para cambiar el elemento.			
2.	**Antena para radio portátil Motorola XTS 2250:**			
2.1	Antena para radio portátil Motorola XTS 2250, combatible con radios XTS 2250 que se tienen actualmente en la institución.			
2.2	Frecuencia: 800 MHZ Original Motorola,			
2.3	Color: negra			
2.4	Año de fabricación: 2018			
2.5	Garantía: Doce (12) meses. El oferente certificara por escrito que los elementos, repuestos, partes a suministrar, probar y vender, serán originales, nuevos y de primera calidad, de acuerdo a las especificaciones pactadas, no solamente por las materias primas empleadas en su elaboración. En consecuencia, el contratista se obliga a reemplazar a sus expensas aquellos equipos, materiales o partes que resultaren de mala calidad o con defectos de fabricación. Adicionalmente la garantía se regirá bajo las siguientes condiciones: Durante garantía debe cubrir el cambio de los elementos que presenten fallas. El oferente tendrá 5 días calendario para cambiar el elemento.			
3	**Batería para radio portátil motorola XTS 2250**			
3.1	Corriente en mAh: = o > 2700			
3.2	Voltaje: 7,2 A 7,5 V			
3.3	Protección: Detectores de sobre voltaje, detectores de bajo voltaje, detectores de voltaje de carga que permita la compatibilidad con los cargadores existentes en la institución.			
3.4	Compatibilidad con cargador: Las baterías deben ser compatibles con los cargadores existentes en la institución, marca Motorola Impres, número de parte cargador múltiple seis (06) bahías WPLN4130A, WPLN4121BR y cargador re acondicionador con Display WPLN4127AR, número de parte cargador unitario WPLN4111AR, versión firmware 3,40.			
3.5	Tiempo de autonomía: Debe soportar 12 horas de operación continua: 5% en recepción = 30 minutos de transmisión a 5 Watt, 5% en recepción = 30 minutos de recibir y 90% espera = 9 horas en espera.			
3.6	Material de construcción: Química (Material): Electrolito (Litio - ION) o (Litio-Polimero)			

3.7	Tipo de unión entre celdas: Flex o laminillas individuales de 3 mm como mínimo, los contactos entre las celdas deben ser realizados con soldadura de punto. No se aceptan uniones con cables.			
3.8	Color: Negro			
3.9	Tipo de carga: Carga rápida de un 80% en aproximadamente 2 horas con los cargadores existentes en la institución Impress			
3.10	Vida cíclica: > a cuatrocientos (400) ciclos profundos certificados por el fabricante o superior.			
3.11	Compatibilidad: Las baterías ofrecidas por el oferente deben ser compatibles con los radios portátiles marca Motorola XTS 2250 existentes en la institución.			
3.12	Ficha técnica: Debe anexarse ficha técnica de la batería ofertada y curvas características de descarga de la batería ofertada suministrada por la firma fabricante donde se pueda observar voltaje versus corriente.			
3.13	El oferente deberá certificar por escrito que las baterías a suministrar son de fabricación máximo de veinticuatro (24) meses anteriores a la firma del proceso contractual, donde especifique que son baterías nuevas y originales que no se aceptan re manufacturadas o renovadas. Es de anotar que en el momento de entrega de las baterías se verificará en las mismas la fecha de fabricación y en caso de no cumplir no se recibirá el elemento.			
3.14	Garantía de fábrica: El oferente deberá certificar por escrito que brindará mínimo de garantía de veinticuatro (24) meses para las baterías. Incluyendo la calidad en las terminales de sujeción al radio, sistemas de carga o duración de la misma serán remplazadas por unas nuevas sin que esto se genere algún costo para la entidad. De igual forma el oferente deberá reemplazar o reparar las baterías que resulten con defectos de fabricación durante el periodo de garantía según las condiciones y términos estándar del producto			
3.15	Servicio Post Venta: El oferente deberá certificar por escrito que tiene la capacidad de atender y cumplir todos los requerimientos exigidos durante el tiempo que dure la garantía, por deterioro o defectos de fabricación, o por defectos encontrados en el elemento solicitado o que no reúnan las condiciones exigidas, siendo el producto reemplazado por otro de iguales características durante un periodo máximo de 10 días calendario en cualquier parte del país.			
3.16	Compatibilidad de accesorio: Debe permitir el uso de Belt clip existente en la institución.			
4.	**Perilla de volumen color negra para radio Motorola XTS 2250:**			
4.1	Perilla de volumen para radio Motorola XTS 2250 (Knob, Volumen) 3680529Z01, Combatible con radios XTS 2250.			
4.2	Garantía: Doce (12) meses. El oferente certificara por escrito que los elementos, repuestos, partes a suministrar, probar y vender, serán nuevos y de primera calidad, de acuerdo a las especificaciones pactadas, no solamente por las materias primas empleadas en su elaboración. En consecuencia, el contratista se obliga a reemplazar a sus expensas aquellos equipos, materiales o partes que resultaren de mala calidad o con defectos de fabricación. Adicionalmente la garantía se regirá bajo las siguientes condiciones: Durante garantía debe cubrir el cambio de los elementos que presenten fallas. El oferente tendrá 5 días calendario para cambiar el elemento.			
5.	**Perilla de canales color negra para radio Motorola XTS 2250:**			

5.1	Perilla de canales para radio Motorola XTS 2250 (Knob, Frequency (W/ D- Clip)) 3685779C01, Combatible con radios XTS 2250.			
5.2	Garantía: Doce (12) meses. El oferente certificara por escrito que los elementos, repuestos, partes a suministrar, probar y vender, serán nuevos y de primera calidad, de acuerdo a las especificaciones pactadas, no solamente por las materias primas empleadas en su elaboración. En consecuencia, el contratista se obliga a reemplazar a sus expensas aquellos equipos, materiales o partes que resultaren de mala calidad o con defectos de fabricación. Adicionalmente la garantía se regirá bajo las siguientes condiciones: Durante garantía debe cubrir el cambio de los elementos que presenten fallas. El oferente tendrá 5 días calendario para cambiar el elemento.			

CONDICIONES TECNICAS ADICIONALES

CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES: El oferente interesado en presentar oferta, debe manifestar con una X en el siguiente cuadro su manifestación voluntaria de aceptación o no cumplimiento a las especificaciones técnicas adicionales establecidas a continuación y deberá ser firmado por el representante legal, el no diligenciamiento de cumple o no cumple será causal de rechazo. De igual manera, deberá en su oferta, anexar cada una de las certificaciones solicitadas por escrito y firmadas por el representante legal de la entidad.

ITEM	CONDICIONES TECNICAS ADICIONALES	CUMPLE	NO CUMPLE
1.	El oferente deberá certificar por escrito que los productos o bienes a suministrar son de excelente calidad, de igual forma serán nuevos, originales nacionales o importados, no se aceptarán repuestos remanufacturados. **NOTA**: En cuanto que los bienes requeridos algunos bienes son específicos y se requiere que cumplan con las referencias relacionadas, teniendo en cuenta que son componentes únicos con fines esenciales en el sistema de comunicaciones troncalizado de la Policía Nacional.		
2.	**DISPONIBILIDAD DE LOS BIENES:** El proponente certificara por escrito que dispone de los bienes objeto del presente contrato, solicitados por el supervisor del contrato conforme a la necesidad de la institución.		
3.	El proponente deberá certificar por escrito que los repuestos a suministrar serán de la mejor calidad, los productos ofertados cumplirán estrictamente con las especificaciones técnicas solicitadas por la entidad en el presente estudio previo y el periodo de garantía de los repuestos suministrados no podrá ser inferior a **UN** año.		
4.	El proponente certificará por escrito que entregará los bienes en perfecto estado de conservación, empacados y a cambiar aquellos que el momento de la entrega presente cualquier tipo de deterioro, mal estado de conservación o mal empacado en un plazo no mayor a cinco (05) días calendario para cambiarlo, sin costo adicional para la Entidad.		
5.	**PRECIOS:** El contratista deberá certificar por escrito que mantendrá fijos los precios durante la vigencia del contrato, por lo tanto, los precios pactados en el contrato no estarán sujetos a reajuste alguno durante la ejecución del mismo, en tal sentido el proponente deberá tener en cuenta en el momento de la elaboración de la oferta los posibles incrementos, costos impuestos y demás erogaciones que se puedan presentar en la contratación.		
6.	**GARANTÍAS**: El contratista deberá certificar por escrito que, en caso de adjudicársele el contrato, constituirá una póliza de garantía única expedida por Compañía de Seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia o en una Entidad Bancaria autorizada, la cual deberá ser entregada al Grupo Contractual y Seguimiento de la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo" o		

	quien haga sus veces, dentro de los tres (03) días calendario, siguientes a la suscripción del contrato.		
7.	Teniendo en cuenta lo establecido en el Decreto No. 537 del 12/04/2020 "Por el cual se adoptan medidas en materia de contratación estatal, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica"; el oferente deberá certificar por escrito que se compromete a acatar las diversas medidas de bioseguridad adoptadas por la unidad en pro de prevenir el contagio y propagación del COVID 19. De igual manera, que, al momento de entregar los elementos, les realizará la respectiva desinfección con las sustancias y/o químicos adecuados.		
8.	**EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.** Con el fin de garantizar la calidad y el cumplimiento en la ejecución del contrato, el (los) oferente(s) deberá (n) allegar, mínimo dos (02) o máximo tres (03) certificaciones de contratos ejecutados plenamente en los segmentos, familias y clases, del Registro Único de Proponentes de acuerdo a los establecidos en el numeral 1.1. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO del presente estudio previo; ADQUISICIÒN DE REPUESTOS PARA LOS RADIOS DE COMUNICACIÓN PERTENECIENTES A LA ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS "ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO" durante las vigencias (2019 o 2020 o 2021), con entidades públicas y/o privadas, cuyo objeto sea igual o similar al objeto de la presente contratación, cuya sumatoria de la cuantía supere el 100 % del presupuesto asignado al presente proceso, para las certificaciones deberá contener la siguiente información: ✓ Nombre o razón social de contratante. ✓ Nombre o razón social del contratista. ✓ Objeto del contrato. ✓ Lugar de ejecución del contrato. ✓ Número del contrato. ✓ Fecha de inicio del contrato. ✓ Fecha de terminación del contrato. ✓ Valor del contrato. ✓ Certificación suscrita por la persona competente de la entidad contratante. ✓ Dirección y número telefónico del contratante. ✓ Manifestación clara que el contratista cumplió con el objeto del contrato. NOTA 1: Las certificaciones serán objeto de verificación, no serán tenidas en cuenta aquellas certificaciones en las que no se pueda constatar que el contratista cumplió con el objeto contractual. La certificación deberá ser suscrita por el representante legal de entidad o quien haga sus veces o apoderado o persona autorizada para ello, indicando la dirección, NIT y teléfono. NOTA 2: Si la oferente anexa certificaciones de contratos realizados con empresas privadas, además debe presentar copia del o de los contratos y factura de venta de los servicios La Policía Nacional se reserva el derecho de hacer las verificaciones que considere necesarias en la documentación presentada, con el fin de garantizar la transparencia del proceso de contratación.		
9.	En el entendido que el bien ofertado sea importado, el oferente deberá certificar por escrito que, en caso de adjudicársele el contrato, presentará al supervisor del contrato al momento del suministro de los bienes, el manifiesto de importación.		

10.	**CAPACIDAD OPERATIVA:** El oferente deberá certificará por escrito que cuenta con la capacidad operativa y administrativa, como instalaciones, medios logísticos, tecnológicos, personal idóneo y demás elementos necesarios para el cumplimiento del objeto del presente proceso de contratación, conforme a las condiciones requeridas por la institución.		
11.	**COMPROMISO AMBIENTAL:** El oferente deberá certificar por escrito que se compromete a contribuir con la protección del medio ambiente a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos, así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental, de tal forma que los bienes y/o servicios que suministraré cumplen los parámetros exigidos por el Sistema de Gestión Ambiental contribuyendo de esta forma con la protección efectiva del medio ambiente.		
12.	Diligenciar en su totalidad el Anexo No. 7 COMPROMISO SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.		
13.	El oferente deberá acreditar por escrito con la oferta que en los procesos de fabricación, procedencia, transporte y comercialización de los elementos a suministrar se ha dado cumplimiento a todos los requisitos legales ambientales vigentes concernientes con su actividad económica y bienes ofrecidos; en donde para los elementos requeridos no se utilizaron o contienen sustancias químicas, tóxicas y/o corrosivas peligrosas o irritantes, que haya o puedan impactar negativamente el entorno, los recursos naturales, la capa de ozono o genere riesgos a la salud humana.		
14.	El oferente y futuro contratista deberá certificar por escrito con la oferta , que no se encuentra registrado como Infractor Ambiental, en el REGISTRO ÚNICO DE INFRACTORES AMBIENTALES (RUIA) del Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, de acuerdo a lo establecido en la Ley 1333 del 21 de julio de 2009, "Por la cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental y se dictan otras disposiciones", o cualquiera que la modifique o derogue; para lo cual deberá anexar con la oferta, el **pantallazo vigente** (no superior a 15 días de consulta) del aplicativo Vital de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales ANLA		
15.	El oferente deberá certificar por escrito que entregará el carné de identificación de la empresa y carné de la ARL, al personal que labore en su actividad económica dentro de las instalaciones, al igual que estar al día en todo lo relacionado a Seguridad Social de sus trabajadores sin importar el tipo de contrato		

SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – SGSST

ÍTEM	CUMPLIMIENTO	PRODUCTO	FECHA DE ENTREGA	CUMPLE	NO CUMPLE
1.	El Oferente deberá cumplir con lo señalado en el Capítulo 6, del Decreto 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" y Resolución 0312 "Estándares mínimos del SGSST", donde se definen las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), que deben ser aplicadas por todos los empleadores públicos y privados, los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, las empresas de servicios temporales y tener cobertura sobre los trabajadores dependientes, contratistas,	Certificación del nivel de cumplimiento al Sistema de Gestión de la Seguridad y salud en el trabajo teniendo en cuenta la normativa legal vigente firmada por el representante legal y por	En el momento de la postulación de la oferta.		

	trabajadores cooperados y los trabajadores en misión.	personal idóneo y competente.			
2.	El oferente deberá presentar una certificación por escrito firmada por el representante legal, donde manifieste que se compromete a entregar la matriz de peligros y riesgos en el momento de la entrega de los elementos previa coordinación con el supervisor del contrato, matriz en la cual se evidencie la capacitación del personal que realizará la entrega de los elementos y las capacitaciones requeridas sobre la exposición del riesgo en la unidad.	Matriz de peligros y riesgos diligenciada y firmada por personal idóneo y competente.			
3	El oferente deberá diligenciar y firmar el formato No. 2 compromisos de seguridad y salud en el trabajo	En el momento de la postulación de la oferta.			

Subintendente. **FERNEY ANTONIO GUEVARA NIETO**
Jefe Telemática ESCAR

ASE02. NATHALIA MARTINEZ CAMACHO
Responsable Gestión Institucional (SGA)

PT. PILAR CARDONA BURBANO
Responsable SGSST ESCAR

Elaborado por: SI Ferney Antonio Guevara Nieto ESCAR-TELEM
Revisado por: IT. Samuel Andres Garzon Soto ESCAR-OFCON
Revisado por: CT. Rafael Andres Galiano Moron ESCAR-AFINA
Fecha de elaboracion: 20/01/2022 ESCAR – TELEM
Ubicacion: ESCAR –/ESTUDIOS DE COVENIENCIA Y OPORTUNIDAD 2022

Kilómetro 4 vía Ecopetrol Vereda Mancilla
Facatativá – Cundinamarca
Teléfonos 8 43 09 14 – IP 20629 - 20630
escar.telem@policia.gov.co
www.policia.gov.co

ANEXO No. 3

CERTIFICACION DE LA NECESIDAD

En mí calidad de Almacenista de Intendencia de la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo, manifiesto con la suscripción de esta certificación, que se requiere contratar la **"ADQUISICIÒN DE REPUESTOS PARA LOS RADIOS DE COMUNICACIÓN PERTENECIENTES A LA ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS "ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO"** con el propósito de mejorar la calidad de las comunicaciones y del estado de la red de radios troncalizado, así mismo garantizar la continuidad de la prestación del servicio en forma permanente entre los diferentes puntos de seguridad y dependencias de la misma.

Teniendo en cuenta que el Almacén de Intendencia ESCAR quien hace las veces de Almacén de Telemática, no cuenta con esta serie de repuestos o accesorios para los radios de comunicaciones Motorola XTS 2250 tales como: carcasas, antenas, botonería de canales y de volumen, baterías.

Por tal razón, la forma más eficiente de resolver la necesidad, es mediante la contratación para la adquisición de estos elementos y accesorios mediante la puesta en marcha de este proceso contractual.

Firma,

Intendente **ARLEY EGARDO MARTINEZ POVEDA**
Almacenista de Intendencia ESCAR

Elaborado por: SI. Ferney Antonio Guevara Nieto ESCAR-TELEM
Revisado por: IT. Samuel Andres Garzon Soto ESCAR-OFCON
Revisado por: CT. Rafael Andres Galiano Moron ESCAR-AFINA
Fecha de elaboracion: 20/01/2022 ESCAR – TELEM
Ubicacion: ESCAR –/ESTUDIOS DE COVENIENCIA Y OPORTUNIDAD 2022

Kilómetro 4 vía Ecopetrol Vereda Mancilla
Facatativá – Cundinamarca
Teléfonos 8 43 09 14 – IP 20629 - 20630
escar.telem@policia.gov.co
www.policia.gov.co

ANEXO No. 4

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con el objeto contractual, de acuerdo con el anexo 2 Especificaciones técnicas.

2. Obrar con lealtad y buena fe en las etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas

3. Responder en los plazos que la POLICÍA NACIONAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.

4. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la Dirección Administrativa y Financiera o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única y cancelar los pagos a que hubiere lugar.

5. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.

6. Guardar la confidencialidad de la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.

7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. El CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopten las medidas necesarias.

8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.

9. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que hayan puesto a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato.

10. Garantizará la calidad de los elementos contratados.

11. Cumplir con la normatividad ambiental vigente nacional para reducir los aspectos e impactos ambientales asociados a su actividad productiva. El oferente deberá tener los permisos, licencias que dieran lugar dentro del desarrollo de su actividad productiva Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato, en el transcurso y después de la actividad del presente proceso, serán asumidas como responsabilidad del contratista.

12. CATALOGACIÓN. - EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.

13. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

ANEXO No. 5

OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.

2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un Supervisor, a través de quien **la POLICÍA** mantendrá la interlocución permanente y directa con **el CONTRATISTA**.

3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.

4. Recibir a satisfacción los servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA,** cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el ANEXO No. 2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno a la POLICÍA NACIONAL, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.

6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.

8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto contractual.

9. Rechazar los servicios cuando no cumpla con los requerimientos técnicos exigidos.

ANEXO No. 6

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

GARANTÍAS DEL PROCESO

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL AL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MÁS, CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO, LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TÉRMINOS DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DE LOS BIENES	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL AL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y UN (1) AÑO MÁS, CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA.	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y EL TIEMPO QUE CUBRE LA GARANTÍA. LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DEL CONTRATO, LO QUE CUBRIRÍA EL PERJUICIO ADMINISTRATIVO POR LA POSIBLE PÉRDIDA DE LOS RECURSOS, LOS GASTOS OCASIONADOS POR EL PROCESO Y LA NO ENTREGA DE LOS OBJETO CONTRATADO.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
MULTA	RIESGO JURÍDICO	LA NO CONSTITUCIÓN DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0 2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DÍA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DÍAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA
MULTA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0 5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DÍA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCIÓN SE IMPONDRÁ MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACIÓN DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O TOTAL DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

NUMERO	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCION	CONSECUENCIA	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION DEL RIESGO	CATEGORIA	A QUIEN SE LE ASIGNA	TRATAMIENTOS CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	IMPACTO DESPUES				AFECTA LA EJECUCION DEL CONTRATO	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	MONITOREO Y REVISION	
													PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION DEL RIEGO	CATEGORIA					COMO SE REALIZA EL MONITOREO	RERIODICIDAD ¿CUANDO?
1	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	No cumplimiento total del contrato	No se satisface la necesidad	2	5	7	alto	Contratista	Conminar al contratista al cumplimiento del contrato, aplicar multas, clausula penal pecuniaria y ejecutar pólizas.	2	3	5	Medio	Si	Supervisor del contrato	Desde el inicio del contrato	Terminación del contrato	Supervisión permanente	Informe de supervisión mensual y/o de novedad en caso de incumplimiento
2	General	Externo	Ejecución	Operacional	Entrega tardía de los bienes	No se satisface la necesidad	4	3	7	alto	Contratista	Conminar al contratista al cumplimiento del contrato, aplicar multas, clausula penal pecuniaria y ejecutar pólizas.	2	3	5	Medio	Si	Supervisor del contrato	Desde el inicio del contrato	Terminación del contrato	Supervisión permanente	Informe de supervisión mensual y/o de novedad en caso de incumplimiento
3	General	Externo	Ejecución	Operacional	Mala calidad de los bienes	No se satisface la necesidad	4	3	7	alto	Contratista	Conminar al contratista al cumplimiento del contrato, aplicar multas, clausula penal pecuniaria y ejecutar pólizas.	2	3	5	Medio	Si	Supervisor del contrato	Desde el inicio del contrato	Terminación del contrato	Supervisión permanente	Informe de supervisión mensual y/o de novedad en caso de incumplimiento

ANEXO No. 7 –

FORMATO No. 3

COMPROMISO SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y–SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

CIUDAD	DIA	MES	AÑO

Señores
POLICÍA NACIONAL
ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS "ALFONSO LOPEZ PUMAREJO"
FACATATIVÁ – CUNDINAMARCA

Como Oferente me comprometo a contribuir con la protección del medio ambiente a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos, así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental, además mis servicios cumplirán los parámetros exigidos por el Sistema de Gestión Ambiental.

Así mismo me comprometo a cumplir y respetar los programas ambientales establecidos para la ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS "ALFONSO LOPEZ PUMAREJO" en cuanto al proceso de reciclaje, uso y ahorro del agua y energía, educación, y el compromiso en desarrollar mecanismos de protección de los recursos naturales renovables conforme a la nueva Legislación Ambiental en Colombia y cumplir con los principios del Sistema de Gestión Ambiental, en aplicación a la norma constitucional ley 23 de 1973, Decreto 2811 de 1974, ley 99 de 1993 ley 139 de 1994, ley 299 de 1995, Decreto 948 de 1995, Documento CONPES 2834 de 1996, Decreto 1076 de 2015 y todas las disposiciones que modifiquen, reglamenten o se encuentren vigentes en materia ambiental.

Cualquier infracción de carácter ambiental por omisión de permiso, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio u obra, será asumida como mi responsabilidad en calidad de contratista.

El oferente se compromete contemplar personal bajo su responsabilidad con capacitaciones en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos, líquidos, escombros entre otros, donde se realice el manejo y actuación de los mismos.

Así mismo, certifico que no me encuentro en el registro único de infractores ambientales RUIA.

Por otro lado, me comprometo a implementar el sistema de seguridad y salud en el trabajo en el marco de este proceso contractual, en concordancia con los lineamientos establecidos por la Policía Nacional, el Decreto 1072 de 2015, Decreto 052 del 12 de enero de 2017, Resolución 0312 del 13/02/2019 "Por la cual se definen los estándares mínimos del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo SG-SST", Resolución 01956 del 25/04/2018 por la cual se adoptan las directrices de evaluación del sistema de seguridad y salud en el trabajo para los contratista y subcontratistas bajo cualquier modalidad de contrato que deban ejecutar cualquier objeto contractual a la Policía Nacional, y demás normatividad vigente en la materia.

Así mismo, en calidad de oferente me compromete a entregar en caso de resultar adjudicatario del contrato: Plan de manejo ambiental, documentos asociados a la Implementación del SG-SST en concordancia con lo establecido Decreto 052 del 12 de enero de 2017 (Evaluación inicial del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo; Identificación de peligros, evaluación, valoración y gestión de los riesgos; Política y Objetivos de Seguridad y Salud en el Trabajo; Plan de Trabajo del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el

Trabajo; Programa de capacitación, entrenamiento, inducción y reinducción en SST; Prevención, preparación y respuesta ante emergencias; Reporte e investigación de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales; Criterios para adquisición de bienes o contratación de servicios con las disposiciones del SG-SST; Medición y evaluación de la gestión en SST; y Acciones preventivas o correctivas); Listado de personal a laborar, idoneidad y certificación laboral; proceso de ingreso del personal a laborar, afiliación del personal a laborar en obra y la metodología de pago de impuestos de acuerdo a la normatividad vigente, en los parámetros y plazos establecidos.

En cumplimiento a las disposiciones dadas por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, Ministerio de Salud y Protección Social y Ministerio del Trabajo; me comprometo a presentar dentro de los veinte (20) días calendario siguientes a la suscripción del acta de inicio, el Plan de Aplicación del Protocolo de Seguridad/sanitario para la Obra (PAPSO), donde deberá venir descrito:

Plan de Aplicación del Protocolo Sanitario para la Obra (PAPSO). Actividades necesarias para minimizar o mitigar la transmisión del virus COVID-19, de manera que aseguré la protección de los trabajadores de la construcción. Este debe incluir la descripción de la labor a ejecutar; las etapas de construcción; los horarios de trabajo; el cronograma de actividades con sus respectivas medidas de prevención sanitaria; los protocolos de higiene; la identificación de las zonas de cuidado en salud dentro de la obra; los profesionales responsables de la implementación del PAPSO que cumplan con los requisitos establecidos en términos de idoneidad, experiencia y cargo en la organización/obra; las estrategias de socialización del PAPSO. Este plan deberá ser revisado y aprobado previamente por el supervisor jurídico y los Responsables de Seguridad y Salud en el Trabajo de las diferentes unidades con asignación presupuestal en el proceso contractual. Posteriormente, este Protocolo de Bioseguridad, Prevención y Promoción para la prevención del Coronavirus COVID-19 deberá ser enviado a las autoridades competentes locales y regionales por el contratista, para obtener la aprobación definitiva para su aplicación. El plan de aplicación del protocolo de seguridad en la obra PAPSO, deberá contener como mínimo:

a) Descripción de la obra.
b) Etapas de obra.
c) Plan de Trabajo del PAPSO.
d) Estrategias y actividades.
e) Responsabilidades y funciones ante PAPSO.
f) Protocolos de limpieza y desinfección.
g) Identificación de zonas críticas por COVID-19.
h) Plan de capacitación.
i) Zona de cuidado de salud.
j) Seguimiento y control.

Para la prevención del contagio y exposición al Riesgo Biológico Virus SARS-COV-2 (COVID-19), deberé suministrar y garantizar el uso de elementos mínimos para el proceso de higienización de mis empleados, entre los cuales se encuentran: Tapabocas, Alcohol glicerinado mínimo al 60% y máximo 95%, Gel antibacterial, Jabón líquido para manos, Toallas desechables, y demás que dispongan las autoridades en Salud y/o Entidad contratante.

Finalmente, me responsabilizo solidariamente de cualquier falta e infracción en materia ambiental, sanitaria y de salud y de seguridad en el trabajo de parte de mis empleados durante la ejecución del presente proceso contractual, y por ende asumiría las consecuencias que haya a lugar.

Nombre empresa:		Nit	
Nombre representante legal		Cedula	
Dirección		Teléfono	

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL_____ **FIRMA**_____

CC. No. _____